

IV CONCURSO DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CLUB AJEDREZ TORRELODONES, 2025

BASES

- Lugar y fecha de celebración.** El concurso tendrá lugar el día 21 de junio de 2025, en la sede del Club, sito en Calle Javier García de Leániz, 13, a partir de las 10:00 horas. No se prevé hora fija de finalización, ya que cada participante concluirá cuando haga entrega de sus soluciones al miembro el Jurado que esté presente. Orientativamente, la hora de cierre será a las 14:00 horas.
- Participantes e inscripciones.** La inscripción es gratuita para socios y empadronados en Torreloodones y tiene un coste de 5€ para el resto de participantes. Las inscripciones pueden hacerse: a) rellanando el formulario en la página [IV Certamen de solución de problemas de ajedrez](#); b) A través del correo electrónico del club (torneo@ajedreztorreloodones.es); c) verbalmente o por escrito a cualquiera de los miembros de la Comisión organizadora. El plazo de inscripción se cierra a las **19 horas del día 20 de junio de 2025**. El abono, en su caso, de la cuota de inscripción, podrá realizarse: a) mediante transferencia en la cuenta **ES53 2085 9721 2703 3037 4651**, b) Por bizum a **649 807 047 (Jaime Quesada)**, c) en efectivo el día del concurso.
- Comisión organizadora y Jurado.** La Comisión organizadora queda compuesta por Don Josep María Martinell Gispert-Saúch, Doña Yolanda Saiz Poveda (presidenta) y Don Ramón Candeda Mayoral (secretario). Esta misma Comisión hará las funciones de Jurado y resolverá por mayoría. Cualquiera de los miembros de la Comisión podrá hacer las veces de árbitro. Los miembros de esta Comisión-Jurado no pueden participar en el concurso y se comprometen a guardar secreto acerca de los problemas que serán objeto del mismo.
- Sistema del concurso.**

4.1. Series de problemas

Nivel	Número de problemas	Acumulado progresivo de problemas	Puntos de cada problema	Puntos en juego en cada nivel	Acumulado progresivo de puntos
1	5	5	1	5	5
2	5	10	2	10	15
3	5	15	3	15	35
4	5	20	4	20	55
5	5	25	5	25	80
6	5	30	6	30	110
7	5	35	7	35	145
8	3	38	8	24	169
9	2	40	9	18	187
10	1	41	10	10	197

El Jurado podrá otorgar una determinada puntuación a la solución de un problema, inferior a la máxima prevista, cuando dicha solución tenga aciertos parciales, pero no sea totalmente correcta o completa.

4.2. Plicas cerradas

- 4.2.1.** Se entregarán dos sobres a cada participante, uno pequeño y otro grande. En el sobre pequeño habrá un documento a cumplimentar, en el que se hará constar: nombre y apellidos del concursante, y pseudónimo que utiliza (de una, dos o tres palabras máximo), que deberá coincidir con el pseudónimo a que se refiere el punto 4.2.2. Se hará constar también si el concursante es mayor de edad o si es menor de edad, indicando, en este último caso, la fecha de nacimiento. Seguidamente, se introducirá este papel en el sobre pequeño y se cerrará.
- 4.2.2.** En el sobre grande habrá dos documentos. En el primero figurarán los problemas a resolver, con indicación del nivel y puntuación máxima de su correcta solución.

El segundo documento del sobre grande contendrá un recuadro superior, donde se deberá escribir el pseudónimo (y nada más que el pseudónimo), de una, dos o tres palabras máximo, y que deberá coincidir con el pseudónimo a que se refiere el punto 4.2.1.

A continuación, dicho documento contendrá unos recuadros convenientemente especificados, donde el concursante deberá escribir la solución a cada problema, con claridad, concisión y especificación, en su caso, de las variantes principales. No será preciso, sin embargo, concretar variantes menores que resulten obvias, aunque, si se considera oportuno, pueden indicarse con carácter genérico.

En la hoja de soluciones, el concursante no debe usar los espacios de fondo gris, ya que están reservados para anotaciones del Jurado en sus funciones de calificación.

4.2.3. Una vez concluida su prueba, el concursante introducirá en el sobre grande el documento de soluciones (que incluye el pseudónimo), introducirá también el sobre pequeño cerrado con su documento cumplimentado, cerrará el sobre grande y lo entregará al miembro de la Comisión-Jurado que esté presente. (El concursante se podrá quedar en poder del documento en que se proponen los problemas).

4.3. Otras normas

4.3.1. La Organización facilitará al concursante un tablero y piezas, para poner la posición en el tablero. El concursante podrá hacer ensayos, moviendo las piezas, una vez puesta la posición.

4.3.2. El concursante puede escribir anotaciones en otras hojas de borrador, que no sean las del pliego de soluciones. Dichos borradores no deben introducirse en el sobre ni entregarse. Y en caso de entregarse, se tendrán por inexistentes.

4.3.3. Puede rectificarse una solución, antes de la entrega final. Dicha rectificación debe ser nítida, tachando claramente lo que se quiere eliminar y poniendo también con claridad lo que se quiere decir.

4.3.4. No está permitido consultar con el compañero, mirar sus soluciones, utilizar medios escritos o tecnológicos, ni cualquier conducta en fraude deportivo.

4.3.5. Ante cualquier duda, se debe consultar al miembro de la Comisión-Jurado que tenga más cercano.

5. Trofeos

Habrá como mínimo un trofeo, para el campeón absoluto, y distinciones para el subcampeón y tercer clasificado. En función de las inscripciones habidas, podrán establecerse premios no absolutos por edades o por otros criterios. Si un participante tiene derecho a premio en su franja y también en la categoría absoluta, prevalecerá el de categoría absoluta, en beneficio del siguiente clasificado en categoría por franja.

6. Publicación de soluciones y veredicto

Dentro de los tres días siguientes a la celebración del Concurso, la Comisión hará pública, del modo que estime conveniente, la solución oficial de todos los problemas propuestos.

El veredicto del Jurado se hará público lo antes posible, no debiendo posponerse más de 30 días hábiles después día de la celebración del Certamen, salvo causa justificada. Publicado el veredicto, los concursantes tendrán derecho a recurrir en reposición ante el mismo Jurado en el término de tres días naturales, y éste resolverá, dentro de los cinco siguientes, sin posibilidad de ulterior recurso.

7. Tratamiento de datos

El Club de Ajedrez Torrelodones queda autorizado a publicar, por cualquier medio, los datos, imágenes y registros de sonido referente a todos los participantes, en relación con el presente evento ajedrecístico. Esta autorización incluye a los menores de edad, cuyos padres o tutores otorgan este consentimiento por el hecho mismo de la inscripción.

8. Cláusulas finales

8.1. La Comisión Organizadora se reserva el derecho a modificar las presentes bases por causas justificadas, y en particular por razones de fuerza mayor.

8.2. Inscripción y participación en el presente concurso comporta la aceptación de sus bases y normativa.

Torrelodones, junio de dos mil veinticinco.